



LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 29/04/2014

Actividad: Reunión Comisión medidas vivienda PDA Oroya
Hora: 9⁰⁰
Lugar: Sala reuniones SEREMI NA.

Nº	Nombre	Institución	Teléfono	E-mail o dirección	Firma
1	Ironne Mansilla	SEREMI MMA	2201948	imansilla.10@mma.gob.cl	
2	MARCO SCHEITUNG	SEREMI MINVU	93067723	mscheitun@minvu.cl	
3	Carola Iturriaga	Seremi PTA	2201939	citurriaga@mma.gob.cl	
4	M ^o Alicia Aguilera	Servicio	54000043	maquilera@minvu.cl	
5	RAMONA HERNANDEZ L.	SEREMI PTA	22065132	rhernandez@mna.gob.cl	



ACTA Comisión Vivienda

Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de OSORNO

Nombre de la Actividad: Reunión Comisión Vivienda - Comité Operativo PDAO	
Fecha: 29.04.2014	Lugar: SEREMI MA - Puerto Montt
Duración programada: 09:00 a 11:00 Hrs.	Duración Real: 09:00 a 11:00 Hrs.
Asistencia	
Institución	Representante
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Marco Scheihing
Servicio Regional De Vivienda y Urbanización	María Alicia Aguilar
Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente	Ivonne Mansilla Carola Iturriaga Pamela Henríquez
Responsable convocatoria: SEREMI del Medio Ambiente	
Responsable Registro: SEREMI del Medio Ambiente	

Objetivos Programados		Productos Programados/ Obtenidos	
1. Revisión de las medidas asociadas a vivienda.		Observaciones y revisión de las medidas del PDAO asociadas por sector	
Tipo de Registros Obtenidos			
Fotográficos		Material Escrito	Acta X
Listado de asistencia	X	Material Audiovisual	Otro:
Registro, temas tratados			

a) Revisión de las medidas asociadas a vivienda:

1.1 Aplicación de subsidios de reacondicionamiento térmico a viviendas existentes

Una vez que entre en vigencia el PDAO, la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, focalizará en la comuna de Osorno 8.000 subsidios especiales para el mejoramiento térmico de la vivienda existente, ello de acuerdo al Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), considerando viviendas individuales y condominios sociales, reglamentado por D.S. N° 255, de 2006, del MINVU, o por el instrumento que lo modifique o reemplace, logrando reacondicionar térmicamente viviendas sociales o cuya tasación no supere las 650 UF y que cuenten con recepción municipal anterior al 04 de enero de 2007, para mejorar el estándar de confort térmico, cumpliendo con las exigencias de la normativa vigente (u otra exigencia térmica que se establezca). Los subsidios serán entregados en el plazo de duración del PDAO. En viviendas existentes en la zona de mayor emisión de contaminación según el estudio de Caracterización del Consumo de Leña en la ciudad de Osorno, realizado por la Universidad Católica de Temuco el 2013.

(ver la postulación a un FNDR durante el 2014 u otro mecanismo para obtener recursos subsidio complementario; ampliación de los subsidios a clase media, anuncio presidencial corroborar información Marco S.) La SEREMI MINVU de la Región de Los Lagos, una vez que



entre en vigencia el PDAO deberá contar con el diseño de un Programa Complementario al PPPF que permita focalizar al menos **8.000** subsidios, durante el periodo de vigencia del Plan, en viviendas existentes en la zona de mayor emisión de contaminación con una tasación MINVU superior a las 650 UF y hasta 2.000 UF (tope categoría Clase Media MINVU), para que puedan cumplir con la normativa vigente al año 2007 (u otra exigencia térmica que se establezca) para una envolvente en particular (muro, techo, piso, ventanas, nivel de hermeticidad). Programa que podrá ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR o a otro Fondo.

María Alicia: Agregar párrafo respecto a excepción en casos de ejecución de subsidio para ampliación según el año de vigencia del decreto MINVU.

Para ambos casos (artículos 4 y 5), el monto del subsidio más el copago, deberá permitir a la vivienda dar cumplimiento al menos a los siguientes estándares (ver estándares de la nueva reglamentación térmica, actualmente en consulta pública: se sugiere establecer como referente los: "Requisitos y mecanismos de acreditación para el acondicionamiento ambiental de las edificaciones" NTM 011/2 2014):

Transmitancia térmica para el Complejo de Muros Perimetrales con **$U \leq 0,40 \text{ W/m}^2\text{K}$**

Transmitancia térmica para el Complejo de Techumbre con **$U \leq 0,28 \text{ W/m}^2\text{K}$**

Transmitancia térmica para el Complejo de Pisos Ventilados con **$U \leq 0,39 \text{ W/m}^2\text{K}$**

Transmitancia térmica para ventanas con **$U \leq 3,6 \text{ W/m}^2\text{K}$**

Transmitancia térmica en pisos **$U \leq 0,8 \text{ W/m}^2\text{K}$**

Transmitancia en ventanas **$U \leq 3 \text{ W/m}^2\text{K}$**

(evaluar técnicamente si el presupuesto subsidio+ahorro permite cumplir éstas exigencias)

Nota: Las soluciones constructivas que se adopten deberán disminuir el riesgo de condensación superficial e intersticial.

En caso de que la vivienda postulante al subsidio de Acondicionamiento Térmico cuente con ampliaciones no regularizadas, el monto del subsidio se complementará con un monto adicional que permita financiar las gestiones para regularizar dichas construcciones. Incorporar Programa-Convenio D.O.M. y SEREMI MINVU y otros organismos competentes para definir requisitos de regularización

Incorporar medida tendiente a que la Municipalidad apoyará la difusión 3PF a través de su EP; EP CChC ver como hacer atractiva a estas entidades aislar con los recursos del subsidio)

Nota: el número de subsidios que se señalan acá corresponden a un escenario denominado esperado que corresponde a 800 subsidios/año para cumplir la meta de reducción de misiones en 10 años, es decir un total de 16.000 subsidios en 10 años.

1.2 Regulación a las viviendas nuevas

Artículo 6. Desde la publicación del PDAO en el Diario Oficial, las nuevas viviendas y edificaciones habitacionales que se construyan en Osorno, deberán acreditar la calificación



energética (obligatorio en 2015, iniciando la marcha blanca en Temuco y Osorno), según el Manual de Procedimientos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (ver el tema de edificaciones públicas según el M.O.P.)

Las viviendas nuevas no sobrepasarán el límite de emisión de 2,5 kg/año de material particulado, lo que será acreditado mediante el indicador de emisiones contenido en el Informe de Evaluación de Eficiencia Energética de la Calificación Energética de las viviendas.

La calificación energética obtenida deberá ser exhibida, para información al público, en cada una de las viviendas o departamentos de los proyectos inmobiliarios al momento de la venta y será parte de la difusión, presentarla en la D.O.M para la obtención del permiso de edificación.

Nota: esta última medida está orientada a que en la construcción de viviendas nuevas se tenga la alternativa de mejorar la aislación térmica por sobre lo que establece la norma o bien instalar sistemas de calefacción limpios, o una combinación de ambos, de tal forma de cumplir el límite de de emisión establecido. A medida que la vivienda crece en superficie el logro del nivel de emisión establecido requiere una menor demanda energética y/o el uso de combustible limpios.

1.3 Acciones Complementarias

Desde la entrada en vigencia del PDAO la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, incorporará como requisito en el Plan de Habilitación Social de los Comités de Vivienda, que da a conocer los derechos y deberes de las familias en el marco de la postulación al PPPF, la componente ambiental orientada a la calidad de aire. Lo que quedará establecido como un requisito exigible en el proceso de postulación a los subsidios habitacionales respectivos (para viviendas nuevas y para proyectos PPPF en viviendas existentes).

La SEREMI MINVU Región de Los Lagos deberá evaluar Plan Piloto que incorpore en un proyecto habitacional nuevo, la aplicación del sistema de calefacción distrital el que permita que las nuevas viviendas que se construyan en el área urbana no aumenten las emisiones de material particulado por combustión residencial de leña. Para esto se deberán realizar los estudios requeridos y de ser factible durante el periodo del PDAO se deberá priorizar por este tipo de proyectos a fin de que el crecimiento poblacional no afecte en la generación de emisiones. (estudio de inversión Minenergía SEREMI Economía CORFO – bonificación tributaria **evaluar Sin competencias. La propuesta de economía es exigirlo en viviendas de x m2 hacia arriba y que sea parte de la inversión privada de las inmobiliarias....

Desde la entrada en vigencia del PDAO el SERVIU con apoyo de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, deberá implementar un Plan de Fiscalización a la aplicación de programas de subsidios térmicos, condición que estará supeditada a disponibilidad de recursos para contar con personal competente para dicha función. Alicia y Marco, mejorar la redacción según procedimiento del "Plan de Gestión de Calidad MINVU: PGC térmico"



Desde la entrada en vigencia del PDAO la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y otros organismos competentes como la Cámara Chilena de la Construcción, deberán diseñar e implementar un Programa de Capacitación dirigido a profesionales y empresas constructoras, contratistas, PSAT, ET y mano de obra calificada (maestros, carpinteros, etc.) que ejecutan los programas o mejoramientos, a fin de dar a conocer las exigencias incorporadas en el plan y otras que se vayan incorporando en el periodo de ejecución, todas materias relacionadas con la correcta instalación de la aislación térmica en las viviendas para una eficiente intervención y colocación de los recursos. Incorporar programa específico del SENCE destinado a contratistas de obras menores inscritos en los registros del MINVU y Municipalidad.

Acuerdos

1. Indagar sobre la postulación a un FNDR durante el 2014 u otro mecanismo para obtener recursos para el subsidio complementario, u otra alternativa como la ampliación de los subsidios a clase media, con el objeto de incorporarlo en el PDAO.
2. Revisar si los **estándares** (trasmittancia) de vivienda contemplados en el PDAO son coherentes con la nueva reglamentación térmica, actualmente en consulta pública.
3. Tener en consideración si los estándares exigidos por la norma son financiables con los subsidios 3PF.
4. Uno de las consideraciones importantes para los subsidios 3PF es la regularización de las viviendas, se necesita incorporar al Municipio de Osorno para apoyar la regularización, por ejemplo a través de la ley del Mono: la cual debe definir exigencias mínimas (DOM-Colegio arquitectos CChC)
5. Evaluar la estrategia para que la Municipalidad apoye la difusión 3PF a través de su Entidades Patrocinantes. Por otro lado se debe considerar como hacer atractiva a estas entidades aislar con los recursos del subsidio.
6. Calificación Energética de las viviendas: ésta podría contemplar la emisión no sólo de CO₂, sino de Material Particulado?

COMPROMISOS

Detalle	Responsable	Fecha de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar alguna medida que contemple ERNC dentro del acondicionamiento térmico. - Buscar anuncio presidencial de ampliación del subsidio para la clase media. 	Marco	12.05.2014
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la Norma técnica NTM 011/2 2014, enviar la información para comprar los estándares con lo establecido en el PDAO. - Ver si se puede postular a subsidio de aislación térmica y te vivienda, de forma simultánea. 	María Alicia	-